COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 25/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISION DE TRAJES DE BUCEO PARA LA ARMADA PARAGUAYA - AD REFERÉNDUM 2020 A FAVOR DE LA FIRMA RIVER SERVICES S.R.L., CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO Nº 08/2020, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 23 de marzo del 2020

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria Ley N° 3439/07

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 29/2020 y su Adicional N° 01/20 de esta Comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda lo siguiente: 1) ***Adjudicar*** el contrato de provisión de "TRAJES DE BUCEO PARA LA ARMADA PARAGUAYA - AD REFERÉNDUM 2020" dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2020, a favor de la firma comercial RIVER SERVICES S.R.L.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"TRAJES DE BUCEO PARA LA ARMADA PARAGUAYA - AD REFERÉNDUM 2020"**, para la Armada Paraguaya, a favor de la siguiente firma comercial:

a. **RIVER SERVICES S.R.L.** en todos los ítems; hasta la suma de ***Gs. 516.467.670 (Guaraníes quinientos diez y seis millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos setenta).-***

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 y 2.992/19**.

b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya